ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
R-RI-01
04

Radicado:	Dep	Serie	Subserie	Tipo Documental	N.º Cons	**Fecha:**	DD	MM	AA
	200	10	03	03	0910		17	09	2024

1. Necesidad que se Pretende Satisfacer (T):

La **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ** debe brindar los medios necesarios para garantizar el transporte de los funcionarios de la Corporación a los diferentes escenarios, donde cumplen compromisos misionales y los demás inherentes a los cargos realizados dentro de la jurisdicción, en la actualidad la CORPORACION cuenta con un parque automotor conformado por 04 Vehículos (Carros) propios, 21 Motocicletas propias los cuales están a disposición del personal para el cumplimiento de las actividades encomendadas.

En la territorial Nutibara (Ubicada en el municipio de Cañasgordas) se cuenta con la disposición de 04 Motos, 01 Carro, parque automotor que requiere estar en condiciones adecuadas con relación a la limpieza de los mismos, lo que garantiza la buena presentación y conservación, a fin de mantener estos bienes en perfecto estado de funcionamiento y preparados para atender las necesidades propias del servicio.

Dado que la CORPORACION no cuenta con personal que realice las labores de limpieza de los vehículos, se presenta necesidad de contar con un proveedor (Personal natural o Jurídica) que preste el servicio de Lavada, alistada, brillada y demás ítems concernientes a la limpieza de los vehículos, este servicio se requiere en el desarrollo de diferentes reuniones con el Ministerio de Ambiente, Gobernación y demás Corporaciones, igualmente se requiere del desplazamiento dentro y fuera de la jurisdicción para asistencia a reuniones con la comunidad para la implementación del instrumento económico de tasa retributiva.

2. Objeto (T):

Contratar el servicio de limpieza de los vehículos que forman parte del parque automotor de la CORPORACION en la territorial Nutibara.

3. Especificaciones, Autorizaciones, Permisos, Licencias, Diseños y Documentos Técnicos (T): (cuando aplique)

Dado a la ubicación de la Territorial Nutibara, oficina en el municipio de Cañas Gordas, sitio donde se cuenta con los vehículos asignados a la territorial y donde acuden los vehículos de la Entidad que allegan en cumplimiento de comisiones, se requiere que el interesado tenga sede o establecimiento en el municipio de Cañas Gordas, lo que facilitaría la prestación del servicio, que cuente con un lugar amplio que permita el servicio de varios vehículos en el mismo tiempo, que el lugar cuente con la seguridad necesario para la custodia de los vehículos.

CORPOURABA cuenta dentro de su parque automotor con los siguientes vehículos, los cuales están identificadas con el logo de la Corporación y sus documentos están a nombre

de la misma, debe ser requisito de verificación por parte del oferente, para la prestación de servicio.

Territorial Nutibara- Municipio de Cañas gordas

TIPO	PLACA
MOTO	SDR98E
MOTO	FVD35E
MOTO	XUH04G
CAMIONETA RENTING	KQL363

En caso que se incluya un nuevo vehículo al parque automotor de la CORPORACION, será anunciado por el supervisor del contrato de forma escrita.

Los servicios solicitados para este contrato son
Servicio para Carros

- Lavada Completa
  Lavado de latas + Llantas + Motor + Chasis- Aspirada Cojines
- Alistada: Lavada de Latas + Aspirada Cojineria
- Latazo: Lavada de latas + llantas
- Brillada y Desmanchada: Lavado de latas + llantas + motor + chasis + aspirada de cojines+ brillada + desmanchada
- Combo Completo: Lavado de latas + llantas + Motor + Chasis + Aspirada + Brillada y desmanchada de las latas + lavada de techo + grafito

Servicio para Motos

- Lavada: lavada de toda la moto, incluye llantas
- Lavada y Brillada: Lavada de toda la moto, incluye las llantas + Brillada
- Combo completo: Lavada de toda la moto, incluye las llantas +brillada + grafito.

Estos servicios pueden ser solicitados durante los 07 días de la semana de lunes a domingo.

Los vehículos de la entidad que acuden a la territorial Nutibara en cumplimiento de comisiones, en cao de necesitar el servicio deben coordinar con el supervisor del contrato y deben presentar los documentos del vehículo los cuales están a nombre de CORPOURABA.

4. Modalidad de selección del contratista (J):

Mínima Cuantía (<=28 SMMLV)	**X**	Concurso de Méritos
Selección Abreviada (>28 SMMLV y <=280 SMMLV)		Contratación Directa (Arrendamiento de inmuebles, Adquisición de inmuebles, Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, o ejecución de trabajos artísticos que

		sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, Inexistencia de pluralidad de oferentes, Convenios o contratos interadministrativos)
Licitación Pública		

5. Fundamentos Jurídicos (J):

El presupuesto considerado para esta contratación no excede el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida para CORPOURABA en la vigencia de 2021, por lo tanto, la modalidad a emplear en el presente proceso de selección es la Invitación Pública de Mínima Cuantía, según lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015; para ello, la Entidad formulará Invitación Pública para que participen los interesados en el proceso de selección.

6. Valor estimado del contrato y Justificación (T-F):

La CORPORACION en aras del cumplimento de sus funciones administrativas, dispone de un presupuesto de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($2.800.000)**.

Los valores para el suministro de estos insumos no podrán exceder lo manifestado en la siguiente tabla.

Ítem	Actividad- Tipo Vehiculó	Valor
1	Lavada general de carros, el cual incluye brillada, aspirada por dentro y lavada completa	$90.000
2	Lavada alistada de carros, el cual incluye solamente la lavada por fuera y las llantas	$50.000
3	Lavada general de motos, el cual incluye brillada y lavada completa	$30.000
4	Lavada alistada de motos, el cual solo incluye lavada por fuera	$23.000

7. Análisis de Riesgos y forma de mitigarlos (J-T):

A lo largo de la ejecución del contrato podrían presentarse situaciones que alteren el cabal cumplimiento del objeto contractual. Entre los riesgos que podrían presentarse.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (TIPIFICACIÓN)	JUSTIFICACIÓN (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN

1	Riesgo regulatorio	Cambios en la regulación impositiva. Consisten en la modificación del régimen impositivo luego de celebrado el contrato.	100%	Entidad
2	Riesgo de la Naturaleza	Por eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana (temblores, terremotos, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros) los cuales pueden afectar el objeto del contrato	50% 50%	Contratistas- Entidad
3	Riegos operativos	Por falla en la cadena de bienes, falta de personal idóneo y de recursos logísticos que afecte el suministro del objeto contractual.	100%	Contratista
4	Riesgos financieros	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdidas significativas de clientes, por pérdidas de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras.	100%	Contratista
5	Riesgos por insuficiencia de recursos	Por dificultades de transporte, por ausencia de personal o medios logísticos o tecnológicos, o carencias de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
6	Riesgos por obligaciones laborales del personal que prestará el servicio	Por la mora e incumplimiento en las cancelaciones de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista.	100%	Contratista
7	Riesgos sociales o políticos	Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y cambios en las condiciones	100%	Entidad

		sociales que impacten en la ejecución del contrato.		

La forma de mitigarlos es mediante póliza de garantía.

8. Garantías (J)

El proponente elegido, se obliga a constituir a favor de CORPOURABA garantía única de cumplimiento de todas las obligaciones surgidas del contrato, especialmente las que se relacionan adelante. La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato, acompañarse del recibo de pago, estará firmada por EL CONTRATISTA y tendrá vigencia durante toda la vida del contrato, su liquidación y la prolongación de sus efectos. Los riesgos que la garantía debe cubrir son:

1. Cumplimiento

De las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y clausula penal pecuniario En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio

Cubrirá a **CORPOURABA** de los perjuicios imputables a derivados de la mala calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

9. Acuerdo(s) Comercial(es):

Revisión y el análisis según las indicaciones realizadas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente versión M-MACPC-14. (cuando aplique)

Al realizar la consulta en Colombia Compra Eficiente, No existe acuerdo marco para la vigencia del 2024.

10. Clasificador de bienes y servicios (J):

CÓDIGO COLOMBA COMPRA EFICIENTE		**DESCRIPCIÓN**
Grupo	**Código UNSPC y Plan Anual**	
76110000 Servicios de aseo y limpieza	**76111800**	**Limpieza de vehículos de transporte**

11. Plazo del contrato (T):

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre 2024 contados a partir de la ejecución del contrato en la plataforma del SECOP II, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas

12. Obligaciones Específicas:

a) El contratista deberá disponer de maquinaria, insumos y herramientas necesarias para el correcto desarrollo de las actividades propias del contrato.
b) Prestar el servicio de lunes a viernes y los fines de semana en caso de ser requerido.
c) El contratista suministrara al supervisor del contrato la información requerida sobre los servicios prestados.
d) El contratista deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato.
e) Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas solicitadas en la invitación.
f) El contratista se obliga a exigir una orden de trabajo a fin de ser autorizado por el supervisor del contrato, el servicio que se solicita. Si el contratista realiza cualquier trabajo de limpieza que no cuente con la autorización del supervisor del contrato, deberá responder por cuenta propia de los gastos incurridos en este trabajo.
g) Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios prestados, discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
h) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
i) Dar un uso adecuado al parque automotor de la CORPORACION mientras se está en el proceso de lavado. No disponer para uso personal.
j) Recibir los vehículos (Carros y Motos) solo al personal autorizado por parte del supervisor del contrato.
k) Entregar los vehículos solo al personal autorizado por el supervisor del contrato

Obligaciones generales del contratista

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- El proveedor debe presentar las facturas de cobro en los tiempos pactados y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA, Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás requisitos que deberá tener en cuenta para el pago de cada una de las facturas presentadas.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato.
- Las demás que por ley o contrato le correspondan.

13. Forma de Pago (T):

CORPOURABA pagará mensualmente el valor que se genere por los servicios prestados previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, previa revisión de soportes de pago a seguridad social (Salud, Pensión, ARL y caja de compensación), de acuerdo al cronograma de pagos de la CORPORACION.
Se aplicarán las retenciones de normatividad: Rete Fuente, Rete IVA y Rete ICA, según corresponda.

14. Lugar de Ejecución (T):

Territorial Nutibara, Municipio de Cañasgordas- Antioquia.

15. Supervisión - Interventoría (J-T-F):

NOMBRE Y NRO. DE C.C.	CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO
Cristian Camilo Mestra Jaramillo	**cjaramillo@corpouraba.gov.co**

16. Nombre del(los) Programa(s) que Soporta(n) el Contrato/Convenio (T):

CDP	**45**
Programa	**Funcionamiento**
Subprograma	**Funcionamiento**
Proyecto	**Funcionamiento**

17. Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal (T):
Verificación del rubro vs obligaciones específicas

NUMERO CDP	FECHA CDP	VALOR	
45	**17/01/2024**		**$2.800.000**
CÓDIGO PRESUPUESTAL		**NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL**	**FUENTE DEL RECURSO**
2.1.2.02.02.008.32.85330.1.0.01.1.2.3.2.09		Servicios de limpieza general	Venta de bienes y servicio

18. Análisis del Sector (T-F):

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que las Entidades Estatales deben analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Agencia

Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, expidió un manual con los aspectos que se deben tener en cuenta, para dicho análisis.

Igualmente, el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 que indica que las entidades deberán identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales directas o indirectas, con el fin de definir las reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación.

Para lo cual esta Entidad se permite realizar el siguiente análisis del sector, con el fin de establecer el valor económico del contrato de la siguiente forma:

Dentro de las recomendaciones establecidas por Colombia Compra Eficiente para realizar estudios en procesos de contratación para la modalidad de selección de mínima cuantía, establece lo siguiente: "*En los procesos de contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el proceso de contratación.*

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los documentos del proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la entidad estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un proceso de contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el marcado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector bien, obra o servicio, el análisis del sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector"

Adicionalmente, el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015, señala que los Estudios Previos para la contratación de mínima cuanta deben contener el "Valor estimado del contrato y su justificación".

En revisión de procesos similares en la plataforma del SECOP II se puede observar que empresas del estado contrataron servicios con objetos similares.

Para el análisis financiero se establecen criterios de valoración, partiendo de la base de los estudios técnicos, determinando las especificaciones, que permiten la estimación de cada uno de los ítems a contratar. La estructura para este estudio se basa bajo el sistema de costeo directo o análisis económico, los cuales permiten valores los costos actuales de los insumos que se necesitan en la CORPORACION.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de los precios actuales que tiene el mercado así (De tres (03) cotizaciones que solicitamos, solo se presentó una (01) Cotización.

Valores Incluidos IVA

Ítem	Actividad- Tipo Vehiculó	Valor
1	Lavada general de carros, el cual incluye brillada, aspirada por dentro y lavada completa	$90.000
2	Lavada alistada de carros, el cual incluye solamente la lavada por fuera y las llantas	$50.000
3	Lavada general de motos, el cual incluye brillada y lavada completa	$30.000
4	Lavada alistada de motos, el cual solo incluye lavada por fuera	$23.000

19. Requisitos habilitantes (J-T):

- **A.** Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, cuyo objeto social sea acorde al presente proceso
- **B.** Las personas naturales, deberán anexar el certificado de registro mercantil del establecimiento (cuando aplique), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- **C.** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía del Representante legal de la persona jurídica o persona natural según el caso del oferente.
- **D.** Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **E.** Copia del certificado de la Procuraduría General de la República relacionado con antecedentes disciplinarios. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **F.** Copia del certificado de la Contraloría General de la República relacionado con antecedentes fiscales. (Tanto de la persona jurídica como del Representante Legal).
- **G.** Certificación Bancaria
- **H.** De conformidad con lo dispuesto en las Leyes; 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, los proponentes deben cumplir y estar al día con las obligaciones relacionadas con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, si se trata de personas jurídicas, acreditar el pago de aportes al Sistema General de

Seguridad Social y parafiscales de sus empleados. En las cuantías de ley, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal en aquellos casos que sea procedente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 789 de 2002, cuando se trate de personas jurídicas, se deberá certificar que se han efectuado los pagos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

I. Demás requerimientos indicados en las especificaciones técnicas (cuando aplique)

20. Capacidad financiera y organizacional (J-F):

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que en el presente proceso de Contratación de mínima cuantía no se paga antes de la entrega a satisfacción del objeto a contratar, por lo tanto, CORPOURABA no exigirá una capacidad financiera mínima.

21. Factores de evaluación (J-T-F):

La evaluación de las propuestas se hará con base en los documentos aportados por el proponente o los proponentes y de ella estarán a cargo el Comité Asesor y Evaluador Contratación.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el criterio de escogencia será el precio más bajo, siempre que se encuentren en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta.

El cumplimiento de lo anterior, se realizarán los siguientes pasos:

a. La Corporación, una vez operado el cierre del proceso, procederá a la apertura de las propuestas en presencia de los proponentes y/o funcionarios de la entidad para determinar y dar a conocer el oferente con el precio más bajo, dejando constancia mediante acta de apertura. En caso de empate en el menor precio la Corporación evaluará la propuesta de quien la haya entregado primero, según el orden de entrega de las mismas. Luego de lo anterior, se verificará el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto del oferente con el precio más bajo.

b. Se procederá a publicar Informe de Verificación, indicando si el proponente con el precio más bajo cumple o no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, teniendo en cuenta las reglas de Subsanabilidad establecidas en el parágrafo 1º, artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

c. Agotado el término para subsanar, se elaborará el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.

d. Si el proponente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente hasta tener un proponente habilitado. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

La Corporación publicará la Comunicación de Aceptación en el SECOP, por medio de la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta, con lo que se entenderá perfeccionado el contrato, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.